

trescientos veintiséis metros, del ferrocarril de Zamora a La Coruña, de conformidad con el proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, por su presupuesto de cinco millones seiscientos doce mil ciento veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos, como comprendidas en los apartados cuarto y quinto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y una.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de diciembre de 1960 por la que se autoriza como Centro especializado para el curso preuniversitario al Colegio femenino Academia «Iribas», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Jesús Iribas de Miguel, Ingeniero de Caminos, Director-propietario del Colegio Academia «Iribas», establecido en la calle de las Infantas, número 32, Madrid, en solicitud de que sea declarado Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 10 de noviembre último, reúne el Centro las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario y alumnado femenino al Colegio Academia «Iribas», de Madrid, bajo la dirección técnica del Licenciado en Ciencias don José Juan Vila Rodríguez.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1960-61, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se dispone la baja como Colegio de enseñanza media libre del «Liceo Técnico», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Inspección Central de Enseñanza Media y el informe de la del Distrito Universitario de Barcelona sobre el cese de las actividades docentes del Colegio «Liceo Técnico», calle de Caspe, número 37, de Barcelona;

Resultando que el indicado Colegio fué clasificado como Centro de enseñanza media libre por Orden ministerial de 23 de mayo de 1958, y que según informa la Inspección no ha cumplimentado la Memoria anual, por lo que girada visita comprobada que dejó de funcionar, y aunque no lo notificó, si avisó oportunamente a los padres de los alumnos;

Considerando que la Dirección del Centro no cumplió con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza, de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), aunque debe tenerse en cuenta el aviso a los padres de los alumnos de su cese, para que éstos deban pasar a otros Centros docentes, con lo que evitó posibles reclamaciones, por lo que

Este Ministerio ha acordado dar de baja al Colegio «Liceo Técnico», calle de Caspe, número 37, de Barcelona, como Centro de Enseñanza Media libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino Academia «Alpe», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Alejo Pérez Pérez, Director-propietario del Colegio Academia «Alpe» establecido en la avenida de José Antonio, número 579, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Alpe» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de 23 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio Academia «Alpe», alumnado masculino, de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino, al Colegio «Menéndez Pelayo», de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José María González Muriel y don Federico García Bernalt, propietario del Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la casa de Las Conchas, de Salamanca, por la que solicitan prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-1961, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Menéndez Pelayo» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 26 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Fray Luis de León» de Salamanca, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Salamanca, como Centro especializado para el curso preuniversitario en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.